

**INFORME DE COMISARIO DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE SERVICIOS
TECNOLOGICOS ESPECIALIZADOS PRISMASOFT S.A
EJERCICIO ECONOMICO AÑO 2013**

PRISMASOFT S.A

INFORME COMISARIO AÑO 2013

Quito, 10 de abril del 2014

Señores,

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

PRISMASOFT S.A

Cuidad.-

En mi calidad de Comisario principal de la compañía PRISMASOFT S.A., he revisado el balance general del período económico correspondiente al año 2013, y los correspondientes estados resultados, cambios en el patrimonio de los accionistas, y cambios en la posición financiera por el ejercicio terminado a esa fecha. Los mencionados estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre dichos estados financieros en la base a lo revisado.

El trabajo se lo efectuó aplicando procedimientos profesionales sobre la materia, considerando además las recomendaciones y disposiciones legales existentes que norman la actividad de los comisarios de conformidad con lo establecido en el Art. 279 de la ley de las compañías y en el reglamento expedido por el señor superintendente de las compañías con la resolución No. 92-1-4-3-0014 (Publicado en el R.O No. 44 de 13 de octubre de 1992) y que declaro en forma.

En razón de lo mencionado expongo lo siguiente:

- Opino que por parte de la administración de la compañía de PRISMASOFT S.A se ha observado y cumplido con las diferentes normas legales vigentes estatutarias y reglamentarias así como también aquellas emanadas desde la junta general de accionistas.
- Los controles internos de la compañía PRISMASOFT S.A en mi opinión son confiables y suficientes.

- La revisión practicada sobre los estados financieros de la compañía PRISMASOFT S.A

Para el año 2012, fui constituida como compañía el 27 de abril del año 2012, indicando sus actividades económicas a partir del 1 de mayo del 2012, no revela extrañas o dudosas que puedan afectar de alguna manera a los intereses de los señores accionistas. Tampoco se ha detectado hechos que puedan considerarse como incumplimientos o inobservancias por parte de sus administradores, funcionarios y empleados.

- Existen las adecuadas correspondiente entre estados y registros, y a través de las pruebas realizadas no se encuentran incoherencias que validen o contraríen el uso de la aplicación correcta del conjunto de las normas que regulan las actividades de la compañía PRISMASOFT S.A., tanto legales como también aquellas relacionadas con la aplicación de normas internacionales de información financiera (NIIF).

En lo que hace relación con el artículo 279 de la ley de las compañías y sus disposiciones informo que he efectuado de acuerdo a ellas, de la manera especial con el contenido de los numerales 1ro, 2do, 3ro y 4to.

Como parte complementaria del presente informe se adjunta el balance general y estado de las pérdidas y ganancias.

De los señores Accionistas de la Compañía PRISMASOFT S.A.

Atentamente,



JORGE BASTIDAS
COMISARIO
PRISMASOFT S.A